



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Machetá, Cundinamarca, agosto treinta y uno (31) de dos mil veintitrés (2023).

Referente al escrito presentado por el demandado VICTOR MIGUEL DUEÑES JIMENEZ, mediante el cual allega los abonos realizados al proceso de la referencia, por secretaría córrase traslado del escrito y los abonos a la ejecutante por el término de **diez (10) días**, conforme lo dispuesto en el artículo 110 del Código General del Proceso; así mismo, se **requiere** a la demandante, para que informe si a los aquí demandados VICTOR MIGUEL DUEÑAS y LUZ MERY DUEÑAS GOMEZ, se les informó sobre el endoso en propiedad que le fue endosado por el señor LUIS ALBERTO HERNANDEZ FORERO, anterior titular del título valor.

NOTIFÍQUESE

CÉSAR MONTAÑEZ ROMERO
Juez

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MACHETÁ
SECRETARÍA. -EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA
POR ANOTACIÓN EN ESTADO NÚMERO_32_DEL
DIA DE HOY, _01-09-2023.**

JAVIER ALEXANDER AGUDELO OSES
Secretario

Firmado Por:
Cesar Montañez Romero
Juez Municipal
Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Macheta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **625f5c58d08ec6b9b233c190ef60f18ca28feaf8aa71178222d7f2a00d7d5fb1**

Documento generado en 31/08/2023 06:52:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>